



Asociación Balear de Ocio Nocturno y Entretenimiento
A.B.O.N.E

Boletín Informativo nº.51

Marzo 2016

Contenido:

- Proyecto Dinamiza- 1
ción Pso. Marítimo
2016.
- I.V.A. del consumo 2
en las discotecas.
- Reunión con la Di- 3
rección General de
Puertos y Aeropuer-
tos.
- Spain Nightlife se 4
incorpora a la Fehr.
- Reunión con el Dele- 5
gado de la Agencia
Tributaria.
- El Ayuntamiento de 6
Palma informa sobre
futuras inspecciones.
- Reunión con el Presi- 7
dente del Consell de
Ibiza.
- El Palacio de Congre- 8
sos abre a final de
año.
- Responsabilidad de 9
las empresas ante la
reforma del Código
Penal 2015.

PROYECTO DINAMIZACIÓN Pso. MARITIMO PALMA *PmP*



El pasado día 15 presentamos el Proyecto de Dinamización Pso. Marítimo a todos los empresarios que pudieron asistir. En líneas generales diremos que el proyecto se basa en impulsar la zona, conseguir de nuevo los éxitos que tuvo años atrás. Dicho Proyecto se compone de tres fases:

1. Autoregulación: en esta etapa se unifican criterios de las empresas que forman el proyecto, con compromiso y participación activa. Creación de comisión, donde se decidirá el manual de

autoregulación: imagen, precios, personas, público objetivo, etc. sistema de seguimiento y cumplimiento, siempre se comunicara los temas a tratar y los acuerdos al conjunto de participantes. Duración aproximada de 5 meses.

2. Creación de experiencias: En esta fase su objetivo es definir acciones a realizar, planificación de cada acción y rediseño en su caso a medida que las hagamos, benchmarking. Ofertas, ver quien y qué es oferta. Visitar para acuerdos y colaboración. Comunicar y buscar apoyos. También se formara otra comisión con reuniones quincenales. Duración 8 meses, posteriormente 1 cada 3 meses de seguimiento.

3. Plan de comunicación: Definido el sistema de autocontrol y seguimiento, el público objetivo, slogan, mensaje, las acciones a realizar, es dotar de medios de soporte a la campaña para darle consistencia.

- Diseño de mapa identificativo de los locales, shooting fotográfico previo para dotar de contenidos en redes sociales.
- Diseño y creación página web, redes sociales: facebook, instagram, twitter.
- Acciones de gabinete de prensa, relaciones públicas y acciones con instituciones, etc.

I.V.A DEL CONSUMO EN LAS DISCOTECAS

Mantenemos nuestra presión respecto a este tema aunque la situación política nacional nos impide augurar una resolución a corto plazo. No obstante debemos informaros que hemos solicitado cita con Ramón Socias y con Mateu Isern, actualmente políticos destinados en el Senado y en

el Congreso de los Diputados para mantenerles al corriente de la situación. Todo ello justificado en base a que la CE tiene previsto aprobar una propuesta que da más libertad a los Estados miembros a la hora de tomar decisiones fiscales relativas al I.V.A y que tiene previsto

permitir ampliar la lista de bienes y servicios que se pueden beneficiar del tipo reducido, o incluso abolir esa lista y dar libertad para fijar los tipos con una reglas básicas para evitar la competencia fiscal a la baja.

REUNION EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS Y AEROPUERTOS

Con motivo del inicio de un proceso que pueda modificar la Ley 11/2010 del Transporte Marítimo de las Islas Baleares, mantuvimos una reunión con el Director General de Puertos y Aeropuertos de las Islas Baleares, Don Francisco Javier Ramis, y le expusimos nuestras opiniones respecto a la regulación de la Actividad de los "Party Boats".

Nuestros argumentos se sustentan en base a que la actual Ley 10/2011 de Transporte reconoce en su artículo 23 la existencia de los "Transportes Turísticos: Régimen del transporte marítimo de pasajeros de carácter turístico o recreativo" por lo que no resulta cuestionable que si se modifica la Ley se pueda incorporar la regulación de dicha actividad que es una realidad de nuestro producto turístico.

En base a ello y después de la reunión mantenida hemos



ofrecido a la Dirección General el literal de la regulación que conseguimos en su día que se incorporase al Decreto/Reglamento de la Ley 8/2012 del

Turismo y que dice:

"Al margen de lo anterior, y en lo que se refiere a las empresas titulares de la embarcaciones de carácter turístico y recreativo que tengan puerto de salida y llegada en las Islas Baleares, si también se sirven comidas y bebidas a bordo, las instalaciones y el personal que las ofrecen tendrán que cumplir con las disposiciones de este Decreto

relativas a los establecimientos de restauración y entretenimiento en todo aquello que no les sea estrictamente incompatible"

Todo ello lo hemos presentado por escrito y estamos a la espera de la respuesta sobre este tema de la Dirección General.

SPAIN NIGHTLIFE SE INCORPORA A LA FEHR

Desde la Federación Nacional de Ocio Nocturno (FASYDE) y con el acompañamiento de las presiones de las distintas territoriales, no hemos conseguido paralizar el proceso de dicha incorporación.

La preocupación de nuestra Federación, que recoge el sentir de todas las Asociaciones Provinciales, reside en la controversia que pueda generar el compartir las mismas estrategias por parte de sectores distintos y con productos diferentes de tal manera que puedan quedar diluidas las aspiraciones y reivindicaciones de nuestro sector con respecto al espacio de negocio propio de la noche a favor de

los bares cafeterías y restaurantes que históricamente han solicitado poder ejecutar actividades similares a las nuestras y conseguir rangos horarios superiores a los actuales.

Dicha situación fue objeto de una reunión mantenida en Madrid con el Presidente de la FHER quien estuvo acompañado por su Secretario General en la que le expusimos nuestra oposición a la aceptación por parte de la FEHR de la solicitud de incorporación de Spain Nighliffe a dicha Federación por los motivos expuestos anteriormente. Haciendo caso omiso a nuestros argumentos, la FEHR ha comunicado dicha incorporación atri-

buyéndose la representatividad Nacional e Internacional del Ocio Nocturno de España. En dicho comunicado ofrecen una respuesta especializada para la problemática de bares de copas, bares musicales, disco-pubs, discotecas, salas de fiestas y beach clubs, en el mismo marco de gestión de los intereses de restaurantes, bares y cafeterías que, de forma abusiva en estos últimos tiempos, han consolidado una competencia desleal hacia nuestro sector y una economía sumergida con respeto a las obligaciones tributarias.

REUNION CON EL DELEGADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Como ya os informamos en el pasado Boletín del mes de Febrero, la Asociación presentó al Ayuntamiento de Palma un listado de establecimientos que de forma permanente realizan la actividad de discoteca con música en vivo sin licencia para ello.

Este listado lo trasladamos también a la Agencia Tributaria con el fin de que dicha Agencia actúe respecto al

cumplimiento de las obligaciones Tributarias que están reguladas en el Decreto/Ley 20/2012 que obliga a aplicar el 21% de IVA en las consumiciones que se realicen en los establecimientos considerados "Servicios Mixtos de Hostelería".

Por parte de la Agencia entendieron nuestra reivindicación y se comprometieron a impulsar actuaciones de los servicios inspectores en ese sentido.



EL AYUNTAMIENTO DE PALMA INFORMA SOBRE FUTURAS INSPECCIONES

El Ayuntamiento de Palma a través de su Regiduría de Urbanismo ha hecho pública su intención de iniciar un Plan de Inspección respecto a las Licencias de Actividad con el objetivo de **“poner en orden y garantizar el equilibrio entre la convivencia y las actividades económicas”**.

Este anuncio ha generado una seria preocupación en el sector empresarial por lo que representa una campaña de este calado y que puede afectar a la actividad de los establecimientos en plena temporada, dado que en una primera fase se actuara en las zonas que desde el Ayuntamiento se definen como “zonas calientes” por la acumulación de denuncias presentadas por residentes. Los criterios se justifican en base a poder detectar las posibles modificaciones introducidas en el desarrollo de las actividades con licencia de funcionamiento o título habilitante e identificar la existencia de actividades clandestinas y comprobar “in situ” el cumplimiento de las condiciones y medidas correctoras impuestas.

Dicho Plan de Inspección se coordinará juntamente con la Consellería de Trabajo, Comercio e Industria en relación a las inspecciones de trabajo y con las áreas competentes en temas de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de Palma.

Desde esta Asociación ya hemos comunicado nuestra preocupación sobre este tipo de estrategias en plena

temporada y hemos trasladado nuestra colaboración respecto a el impulso y la obligación del cumplimiento de la Normativa en Vigor aunque no hemos dejado de insistir en lo desafortunado del diseño y, sobre todo, que dicha exigencia debe aplicarse con la misma intensidad a las actividades ilegales que afectan al espacio público y que han sido denunciadas desde muchos años atrás y que no hemos conseguido erradicarlas.



Hemos comunicado públicamente al Ayuntamiento la exigencia de que se deben aplicar soluciones con respecto al Botellón, la venta ambulante, la prostitución, el ejercicio del trile que se realizan en los espacios públicos y que requieren soluciones definitivas.

REUNION CON EL PRESIDENTE DEL CONSELL DE IBIZA



El pasado día 3 de Marzo mantuvimos una reunión con el Presidente del Consell de Ibiza con el objetivo de analizar la situación para esta temporada. Le trasladamos nuestras preocupaciones respecto a la proliferación de actividades clandestinas e ilegales y nuestra solicitud de que el Consell impulsase a través de su Consejo de Alcaldes las medidas necesarias al respecto para hacer cumplir la normativa de aplicación.

Dicha reivindicación tuvo una mayor solidez con respecto a las actividades de los Clubes de Playa que ofrecen y ejecutan fiestas con música hasta altas horas de la madrugada.

Como hemos informado en numerosas ocasiones dichos establecimientos realizan una actividad que está prohibida y deben limitarse a lo dispuesto tanto en las Ordenanzas Municipales como en la Ley 7/2013 de actividades de las Islas Baleares. Para evitar que dichas actividades sigan desarrollándose en estos establecimientos le insistimos al President del Consell que se debían activar los servicios inspectores necesarios para evitarlos.

El President nos confirmó que coincidía con nuestras apreciaciones y que tenían decidido que debían normalizar la situación de Ibiza con respecto a este tema en tanto en cuanto se siga trabajando en la modificación del Reglamento de la Ley Turística que no estará aprobada antes de la temporada.

EL PALACIO DE CONGRESOS ABRE A FINAL DE AÑO

El Ayuntamiento de Palma y el Govern Balear han recepcionado de forma definitiva la finalización de las obras del Palacio de Congresos.

Hace breves fechas tuvimos la oportunidad de realizar una visita con distintos representantes empresariales en la que conocimos el interior de la instalación. Dicha visita se produjo como consecuencia de la reunión mantenida con el Alcalde en el mes de Febrero en la que pudimos transmitirle nuestra preocupación por los persistentes retrasos en la inauguración del Palacio.

Los representantes políticos de tres legislaturas han tenido que lidiar con la problemática de la construcción y gestión de esta infraestructura que ha generado innumerables controversias. Aunque la gestión no está aún adjudicada, es una excelente noticia que se haya finalizado la primera etapa de este proyecto que, aparentemente, quedará definitivamente inaugurado a finales del presente año.

A tenor de las noticias e informaciones al respecto, el interés para que el Palacio de Congresos de nuestra ciudad de Palma acoja eventos es importante y las previsiones anuncian prácticamente cerrados la realización de distintos Congresos que suman aproximadamente unos 20.000 asistentes.

Respecto al recurso presentado por la empresa Grupo Barceló respecto a la no adjudicación de dicha gestión, el Ayuntamiento está a la espera de la decisión judicial que desea no interfiera en la Hoja de Ruta diseñada.



DIRECCION OFICINA

C/. CAN MARTI FELIU,
Nº 4, 2º C. C.P. 07002

Teléfono: 971-460350

Fax: 971-464950

CORREOS ELECTRONICOS

presidencia@abone.es
administracion@abone.es
secretaria@abone.es



Federación de Asociaciones
de Ocio nocturno de España

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS ANTE LA REFORMA DEL CODIGO PENAL 2015

La reforma del Código Penal (2015) propicia que las empresas se auto-regulen con el objetivo de prevenir o evitar determinados delitos, sobre los que, como consecuencia de dicha modificación, las empresas adquieren cierta responsabilidad penal en el caso de que alguna persona física de las que integran la organización o colabora actuando para ella, cometiese un acto punible.

No obstante, en ningún caso, el Código Penal obliga a que se implante un Plan de Prevención de delitos pero, ante su posible comisión, la empresa puede quedar exonerada o atenuada en su responsabilidad si ha implementado un plan de prevención.

Esta reforma del Código Penal 2015 está íntimamente ligada con la reforma de la Ley de Sociedades de Capital y buen gobierno corporativo.

El deber de diligencia de los administradores implica que

estos tienen la obligación de vigilar el cumplimiento de la legalidad, a través del adecuado seguimiento de la gestión y el control de la Sociedad y por tanto los administradores deben asegurarse de que la corporación está organizada y supervisada de manera tal que no infrinja la Ley.

Tanto los Socios, Administradores, Directivos, empleados o colaboradores pueden incurrir en responsabilidad penal ante los siguientes delitos:

.-Contra la propiedad Industrial e Intelectual.

.-Contra el Medio Ambiente y Urbanismo

.-Contra la Seguridad Social y Hacienda Pública

.-Insolvencias punibles y corrupción entre particulares.

.-Delitos de tráfico de estupefacientes.

.-Delitos contra las libertades individuales.

.-Delitos de falsedad de

tarjetas de crédito.

.-Delitos contra el mercado y los consumidores.

Ante estos posibles delitos se pueden imponer sanciones que signifiquen multas económicas, clausura de los locales, paralización de la actividad, etc.

Por todo ello se hace necesario actuar en tres niveles y que son:

- 1.-Identificación de los riesgos
- 2.-Procedimientos de control y medidas de prevención
- 3.-Acciones correctivas

[Ver modificaciones.](#)